

CONSTANCIA SECRETARIAL:16-02-2024. Informo al señor Juez que La OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS DE OCAÑA no ha contestado y la parte demandada está sin notificar.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No. 398

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00685-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SYSTEM GROUP SAS-APODERADO GENERAL DEL
PATRIMONIO AUTONOMO FC-ADAMANTINE NPL, cuya
Vocera es la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA SA
DEMANDADO: JUAN CARLOS MORA JAIME

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se DISPONE:

REQUERIR a la parte demandante para que impulse el proceso y allegue las constancias del REGISTRADOR DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS de OCAÑA para que se materialice la medida de embargo, o proceda a realizar las gestiones para notificar a la parte demandada.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario